



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



CEA  
Centro  
de Estudios  
Avanzados

VISTO

La Res. CEA N° 195/12, donde se aprueba el Dictamen del Tribunal de Evaluación para optar al título de Especialista en Gestión del Turismo Sustentable del Lic. Eduardo Ariel Moyano

CONSIDERANDO

Que en Artículo 1° de dicha Resolución se omitió uno de los nombres del título que se otorga y dice..... "Especialista en Turismo Sustentable"

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° la Res 195/12 y donde dice "*Especialista en Turismo Sustentable*", deberá decir Aprobar el Dictamen del Tribunal de Evaluación para optar al título de **Especialista en Gestión del Turismo Sustentable** del Lic. Eduardo Ariel Moyano

Artículo 2°.- Protocolícese, hágase saber a la Dirección General de Oficialía Mayor a sus efectos, notifíquese y dése copia

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE  
SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE**

RESOLUCION N 269

**Dra. ALICIA SERVETTO**  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba